

Comité Directivo de 23 de septiembre de 2024

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 23 de septiembre de 2024, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Aval de las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 y del Plan Fiscal Estructural de medio plazo.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, las Administraciones Públicas deben solicitar a esta institución la emisión de un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos o en el Plan Fiscal Estructural de medio plazo -antigua Actualización del Programa de Estabilidad (APE)-, en el que se indicará si dichas previsiones son avaladas. Este último informe es el documento de planificación presupuestaria a medio plazo que introduce el nuevo marco de gobernanza fiscal europeo.

La Directora de la División de Análisis Económico informa al Comité Directivo de que se ha recibido del Gobierno la petición de informe sobre el escenario macroeconómico que acompaña al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 (PGE-2025) y al Plan Fiscal Estructural de medio plazo.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

En este momento procede avalar el escenario de crecimiento del PIB del Gobierno para 2025 y 2026. No obstante, más adelante, cuando se disponga de información completa sobre el contenido del Plan Fiscal Estructural de medio plazo y sobre los datos de la Contabilidad Nacional, se actualizarán las previsiones y se llevará a cabo una valoración completa del escenario macroeconómico del Plan Fiscal Estructural de medio plazo.

La petición de aval se produce en un momento complejo en el que el Gobierno está negociando la senda de ajuste del Plan Fiscal Estructural de medio plazo con la Comisión Europea, que puede afectar a las previsiones. Además, se está produciendo una revisión por parte del Instituto Nacional Estadística (INE) que añade más dificultad, puesto que falta información esencial para valorar la senda del PIB del Ejecutivo.

Con la información disponible y a pesar de las limitaciones, la AReF actualiza sus previsiones y espera que el PIB real aumente un 2,8% en 2024, un 2,3% en 2025 y un 2% en 2026, en un escenario sin medidas.

Aunque se desconoce aún la naturaleza de las medidas que conforman el Plan Fiscal y el perfil temporal de su implementación, se ha elaborado un segundo escenario para determinar si la senda del Gobierno es factible una vez que se incorpora un eventual ajuste fiscal, y se calcula que la magnitud del ajuste requerido podría reducir el crecimiento al 2% en 2025 y al 1,8% en 2026.

En este segundo escenario, las previsiones del Gobierno se situarían en el límite superior de la banda central de previsión de la AReF, por lo que procede avalar las cifras del Gobierno.

En cuanto a las recomendaciones, se reitera a los Ministerios de Economía y de Hacienda la necesidad de facilitar más información

sobre las medidas presupuestarias y fiscales incorporadas en el escenario macroeconómico o, en caso contrario, se recomienda realizar el proceso de aval en dos etapas como otros países.

Además, se recomienda al INE valorar la adecuación de los calendarios de publicación de las estadísticas a las necesidades del ciclo presupuestario.

Con el fin de mejorar la implementación de las nuevas reglas fiscales, también se considera que el Gobierno debería elaborar un escenario económico completo al menos con un horizonte de cuatro años.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Aval de las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 y del Plan Fiscal Estructural de medio plazo, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Solicitud de información necesaria para la elaboración del Informe sobre el escenario macroeconómico que se incorporará tanto al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2025 como al Plan Fiscal Estructural de medio plazo.

2024 es un año crucial para las finanzas públicas porque tras cuatro años de suspensión, las reglas fiscales nacionales y europeas vuelven a estar operativas, y, además, el pasado día 30 de abril entró en vigor el nuevo marco de gobernanza fiscal de la Unión Europea, que exige de los países miembros asumir compromisos plurianuales de gasto neto de medidas de ingresos, que van a condicionar las finanzas públicas en un horizonte de cuatro o siete años.

El denominado Plan Fiscal Estructural de medio plazo, que España debe remitir a las

instituciones europeas, incluirá dichos compromisos, siendo 2025 el primer año de implementación. Por tanto, los presupuestos de las Administraciones Públicas de 2025 han de ser consistentes con el compromiso que se asuma nivel europeo.

La coordinación y supervisión fiscal entra en una nueva etapa a nivel nacional y europeo. Los planes fiscales estructurales son el instrumento nacional central para la coordinación europea. Su solidez y apropiación nacional son determinantes para el arranque y credibilidad de la reforma europea.

En este contexto, el Comité Directivo debate sobre las implicaciones del nuevo marco europeo y la información necesaria para elaborar el informe sobre el escenario macroeconómico que se incorporará tanto al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2025 como al Plan Fiscal Estructural de medio plazo. A juicio del Comité, se considera necesario recabar de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa:

- Información sobre las medidas y estrategia que se incorporará en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2025.
- Remisión del escenario macroeconómico (al menos, principales agregados y supuestos) correspondiente a todos y cada uno de los años del horizonte temporal del Plan Fiscal Estructural.

- Cuantía y signo del ajuste fiscal, en su caso, para todos y cada uno de los años del horizonte temporal del Plan Fiscal Estructural, tanto el determinado en la trayectoria de referencia, solicitada el pasado 9 de septiembre, como el que será finalmente incorporado en el Plan Fiscal Estructural.

La entrada en vigor del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo hace necesaria esta información para realizar una valoración completa por parte de la AIReF, que pueda incorporar las implicaciones de este contexto europeo. Esta necesidad es especialmente relevante de cara a 2025, primer año de puesta en práctica del Plan de medio plazo. Asimismo, la valoración de la AIReF precisará información sobre la Contabilidad Nacional Trimestral prevista para el próximo 27 de septiembre.


A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda, al amparo de lo previsto en el artículo 8.2 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, solicitar de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa la información indicada.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

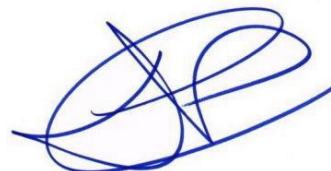
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez